

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2159302823720

31 DE MARZO DE 2021 HORA 18:02:18

AA21593028

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION COLOMBIANA PARA DISTROFIA MUSCULAR

SIGLA : FCDM

INSCRIPCION NO: S0049542 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

N.I.T. : 900.914.792-2, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

ACTIVO TOTAL : 570,938,243

PATRIMONIO : 500,173,553

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 47 N 93 34

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FCDM.FUNDACION@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 47 93 - 34

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : FCDM.FUNDACION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 30 DE MAYO DE 2015 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00256470 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION COLOMBIANA PARA DISTROFIA MUSCULAR.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4	2017/03/04	ASAMBLEA GENERAL	2017/04/26	00290306

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN EN DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS ASOCIATIVOS FCDM, PROPENDERÁ POR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DISTROFIA MUSCULAR ASÍ COMO SU ENTORNO FAMILIAR FUNDAMENTÁNDOSE EN LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES PARA OBTENER LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD CON IGUALDAD DE CONDICIONES, EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES Y LA ELIMINACIÓN DE TODA CLASE DE BARRERAS POR CUANTO AL ESTADO LE COMPETE; Y FCDM PRESTA INCONDICIONALMENTE SU CONCURSO, POTENCIALIDADES O RECURSOS PARA EL DESARROLLO PLENO DE LOS MISMOS Y EL LOGRO DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA ELLOS COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE INALIENABLEMENTE LES ASISTE. DENTRO DE NUESTRO OBJETO SOCIAL LA ENTIDAD NO DESARROLLARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ENTIDADES REGULADORAS POR LA LEY 100 DE 1993, NI CON ENTIDADES PRIVADAS DEL SECTOR SALUD EN PROCESOS DE FOMENTO, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A LA COMUNIDAD. (LEY 100 DE 1990). ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. PARA LOGRAR SU OBJETO LA FUNDACIÓN SE ENFOCARA ENTRE OTRAS, PERO SIN LIMITARSE A: 1. PROPENDER POR FACILITAR UNA ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PACIENTES CON DISTROFIA MUSCULAR. 2. PROPENDER PARA LOGRAR LA DISPONIBILIDAD DE ACCESOS A MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS MÉDICOS Y OTROS RECURSOS TERAPÉUTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA FAMILIA Y PACIENTES CON DISTROFIA MUSCULAR. 3. GENERAR CAMPANAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LA DISTROFIA MUSCULAR EN EL PAÍS Y EL OPORTUNO INICIO DE TRATAMIENTO A LAS PERSONAS QUE SEAN DIAGNOSTICADAS. 4. PROPENDER POR LA UNIDAD CON LAS OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL QUE TRABAJEN POR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES CON DISTROFIA MUSCULAR Y POR LA INTEGRIDAD Y PROSPERIDAD DE SU FAMILIA. 5. PROPONER ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, BUSCANDO LA REDUCCIÓN DE LA APARICIÓN DE NUEVOS CASOS. 6. ESTIMULAR EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE MANEJO DE LA FAMILIA Y EL PACIENTE CON DISTROFIA MUSCULAR 7. FOMENTAR, APOYAR SU CREACIÓN, SOPORTE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE PERSONAS AFECTADAS, FAMILIARES, PROFESIONALES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS 8. EDUCACIÓN INFORMAL, CAPACITACIÓN E INCREMENTO DEL CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TODA CLASE DE ACCIONES CONDUCENTES A INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA MANERA SE VEAN AFECTADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA DISTROFIA MUSCULAR, LA CONVIVENCIA Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, TANTO EN SALUD, TRATO, MANEJO, SOCIALIZACIÓN, TECNOLOGÍAS, PRACTICAS, COSTUMBRES Y DEMÁS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO ASOCIADAS. 9. APOYAR INTEGRALMENTE A LA PERSONA CON DISTROFIA MUSCULAR Y SU ENTORNO FAMILIAR, SIN PRESTAR SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE UNA RED CONFORMADA POR OTRAS PERSONAS, ASÍ COMO TAMBIÉN NUTRICIONISTAS, ENFERMERAS, PSICÓLOGOS, MÉDICOS, ABOGADOS, TRABAJADORES SOCIALES Y OTROS QUE SE QUIERAN VINCULAR VOLUNTARIAMENTE Y QUE PROPENDEN POR LA ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y SOPORTE, EN TODO CUANTO SE REFIERE AL MANEJO DE LA ENFERMEDAD Y SU PREVENCIÓN PARA EVITAR FUTUROS CASOS. 10. SOLICITAR Y ACEPTAR DONACIONES DEL ESTADO, EMPRESA PRIVADA, PERSONAS NATURALES O EXTRANJERAS. 11. SOLICITAR PRÉSTAMOS BANCARIOS O DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2159302823720

31 DE MARZO DE 2021 HORA 18:02:18

AA21593028

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

CORPORACIONES 12. PRESENTAR ACTOS CULTURALES O DEPORTIVOS EN BENEFICIO DE LA ACDM, SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS EN ESTAS PRESENTACIONES Y DEMÁS EXTENSIONES A QUE TUVIERE DERECHO. 13. DESARROLLAR ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, EDUCATIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS DE BENEFICIO SOCIAL Y COMUNITARIO 14. ORGANIZAR REUNIONES, SEMINARIOS, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, CÁTEDRAS Y, DEMÁS ACTOS QUE DESARROLLEN Y FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y, ASISTIR A DONDE SE REALICEN, BIEN SEA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 15. DIFUNDIR Y APROVECHAR LA APLICACIÓN DE SUS PROGRAMAS, LA DEFENSA DE SU PROPIEDAD INTELECTUAL, LA CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, DE LAS AUTORIDADES, ACADEMIA, HACIA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD CON Distrofia Muscular. 16. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA Distrofia Muscular. 17. ESTIMULAR LA INTEGRACIÓN Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS GRUPOS DE PERSONAS INTERESADAS EN LA ENFERMEDAD. 18. FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD A NIVEL DE LA COMUNIDAD, PARA QUE LOS QUE LA PADECEN PUEDEN CONTAR OPORTUNAMENTE CON EL TRATAMIENTO DEBIDO. 19. COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR EXPORADICAMENTE NUEVA TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS EN GENERAL RELACIONADOS CON LA Distrofia Muscular. 20. APOYAR LA CREACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE Distrofia Muscular DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 21. INFORMAR Y CAPACITAR A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SOBRE EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE LA Distrofia Muscular, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA MISMA. 22. CELEBRAR CONVENIOS CON CENTROS EDUCATIVOS Y CONTRATOS CON LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON FACULTADES DEL ÁREA DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL DEBIDO ENTRENAMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA Distrofia Muscular. 23. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE ANTERIORMENTE SE SEÑALARON, LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN ASOCIACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS; TODO ELLO, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 24. ORGANIZAR CAPÍTULOOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SE REGISTRARÁN POR LOS ESTATUTOS QUE SE APRUEBEN. 25. DE FORMA EXPORADICA INVESTIGAR, CREAR, ORGANIZAR, PLANEAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR, CO- ADMINISTRAR, FISCALIZAR, EVALUAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, CONTROLAR, ASESORAR, ARRENDAR, ALQUILAR, COMPRAR, VENDER, PROVEER, REPRESENTAR Y/O COMERCIALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS CON EL FIN DE ADQUIRIR RECURSOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 26. APOYO LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS, TRABAJADORES SOCIALES Y OTROS PARA APOYAR A LA FAMILIA DE LA PERSONA AFECTADA PARA MEJORAR LAS OPORTUNIDADES QUE LE OFRECE EL SISTEMA DE SALUD. 27.

VOLUNTARIADO, CONFORMACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES Y GRUPOS DE PERSONAS QUE SE QUIERAN VINCULARSE VOLUNTARIAMENTE Y QUE PROPENDEN POR LA ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y SOPORTE, EN TODO CUANTO SE REFIERE AL MANEJO DE LAS AFECCIONES O ENFERMEDADES ASOCIADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA DISTROFIA MUSCULAR. 28. ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON CITAS, CONSULTAS, ATENCIÓN MÉDICA DE PROFESIONALES DE LA SALUD, ACCESO A MEDIOS DE DIAGNÓSTICO, QUIRÚRGICOS Y AUTORIZACIONES ANTE ENTIDADES DE TODA ÍNDOLE QUE TRATEN O ATIENDAN A LOS AFECTADOS. 29. APOYAR A INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PERSONAS EN CUALQUIER CLASE DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN LO RELACIONADO CON LA DISTROFIA MUSCULAR. 30. PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SALUD A TODOS LOS NIVELES: GOBIERNO, LEGISLATIVO, JURISDICCIONAL, ENTIDADES DE SALUD, CUERPO MÉDICO, PROFESIONALES EN SALUD Y FAMILIAS PARA PREVENIR LOS NUEVOS CASOS. 31. PROPENDER POR UNA ESTRECHA COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO CON EL FIN DE LOGRAR UNA ACCIÓN CONJUNTA, CREANDO, ORGANIZANDO Y EJECUTANDO PROYECTOS ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DISTROFIA MUSCULAR. 32. PROPENDER PARA LOGRAR LA DISPONIBILIDAD DE ACCESOS A MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS MÉDICOS Y OTROS RECURSOS TERAPÉUTICOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISTROFIA MUSCULAR Y SU FAMILIA. 33. CAPACITAR ACERCA DE LOS AVANCES Y CONOCIMIENTO DE PUNTA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA DISTROFIA MUSCULAR. 34. ADMINISTRAR Y COMPARTIR SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADOS PARA LOS GREMIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA DISTROFIA MUSCULAR. 35. GESTIONAR RECURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL OBJETO DE EJECUTAR O ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CONJUNTAMENTE, O A TRAVÉS DE TERCEROS PROYECTOS PRIVADOS U OFICIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 36. PRESENTAR ACTOS CULTURALES O DEPORTIVOS EN BENEFICIO DE LA FUNDACION, SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS EN ESTAS PRESENTACIONES Y DEMÁS EXENCIONES A QUE TUVIERE DERECHO. 37. DESARROLLAR DE FORMA INFORMAL ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, EDUCATIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS DE BENEFICIO SOCIAL Y COMUNITARIO. 38. ORGANIZAR REUNIONES, SEMINARIOS, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, CÁTEDRAS Y, DEMÁS ACTOS QUE DESARROLLEN Y FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y, ASISTIR A DONDE SE REALICEN, BIEN SEA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 39. DIFUNDIR Y APROVECHAR LA APLICACIÓN DE SUS PROGRAMAS, LA DEFENSA DE SU PROPIEDAD INTELECTUAL, LA CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, DE LAS AUTORIDADES Y ACADEMIA, HACIA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LAS PERSONAS CON DISTROFIA MUSCULAR. 40. ESTIMULAR LA INTEGRACIÓN Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS GRUPOS DE PERSONAS INTERESADAS EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DISTROFIA MUSCULAR. 41. FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AFECCIONES A NIVEL DE LA COMUNIDAD, PARA QUE LOS QUE LA PADECEN PUEDEN CONTAR OPORTUNAMENTE CON EL TRATAMIENTO DEBIDO. 42. APOYAR A LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD PARA CREAR CENTROS DE EXCELENCIA RELACIONADOS CON LA INTEGRALIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE VIDA DEL AFECTADO Y SU FAMILIA. 43. DE MANERA EXPORADICA PRODUCIR, EDITAR, IMPRIMIR Y DISTRIBUIR MATERIAL PEDAGÓGICO EN GENERAL, Y LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS O COMUNICACIONES GRÁFICAS O AUDIOVISUALES RELACIONADAS CON LAS FINALIDADES INSTITUCIONALES, PREVIA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIESEN CORRESPONDER. 44. DIVULGAR Y DIFUNDIR POR TODO MEDIO O SOPORTE GRÁFICO, RADIAL, TELEVISIVO, MAGNÉTICO O DE INVENCION FUTURA, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2159302823720

31 DE MARZO DE 2021 HORA 18:02:18

AA21593028

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

ENTERA EN LOS QUE SE INFORME LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD, AVANCES TÉCNICOS O DESCUBRIMIENTOS OBTENIDOS EN VIRTUD DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETOS PROPUESTOS. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 45. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 46. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 47. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 48. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN 49. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 50. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÉ PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. SE ACLARA QUE EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN NO PRESTARÉ SERVICIOS DE SALUD Y QUE LA EDUCACIÓN DESARROLLADA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES SERÉ DE CARÁCTER INFORMAL. FACULTADES DE LA FUNDACIÓN: CON EL FIN CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, SON FACULTADES DE LA FUNDACIÓN, LAS SIGUIENTES: A) ADMINISTRAR, MANEJAR, CONSERVAR, ADECUAR, REPARAR Y DISTRIBUIR LOS BIENES ADQUIRIDOS EN DONACIÓN O A CUALQUIER OTRO TÍTULO POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. B) REPRESENTAR, EXPORTAR Y/O IMPORTAR TODA CLASE DE BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES. C) FORMAR PARTE O UNIRSE A OTRAS FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO, PREVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. D) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA USO DE LA FUNDACIÓN EN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. E) GENERAR CAMPAR LAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LAS AFECCIONES Y EL OPORTUNO INICIO DE TRATAMIENTOS A LAS PERSONAS

QUE SEAN DIAGNOSTICADAS. F) PROPENDER POR LA UNIDAD CON OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL QUE TRABAJEN POR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DM Y POR LA INTEGRIDAD Y PROSPERIDAD DE SU FAMILIA. G) ESTIMULAR EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE MANEJO DEL AFECTADO Y SU FAMILIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 500.173.553,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00293481 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GONZALEZ RODRIGUEZ OSCAR ENRIQUE	C.C. 000000080903493
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FIERRO MARQUEZ SONIA JOHANA	C.C. 000000052737882
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RICARDO GOMEZ NANCY	C.C. 000000024995883

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD ESTA A CARGO DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE. EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRÁ AL PRESIDENTE EN AUSENCIA DE ÉSTE, MOTIVADA POR ENFERMEDAD O CUALQUIER OTRA CAUSA, Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE ÉL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270167 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE. CARDONA SANCHEZ LUIS EDUARDO	C.C. 000000079608627

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 00313491 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE GONZALEZ RODRIGUEZ OSCAR ENRIQUE	C.C. 000000080903493

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJERCER LA PRESIDENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES, JUNTA DIRECTIVA, COMITÉS, EVENTOS Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN D) APROBAR Y FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN, QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DEL JUNTA DIRECTIVA, CON LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2159302823720

31 DE MARZO DE 2021 HORA 18:02:18

AA21593028

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTAMOS. E) ESTABLECER ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CONDUCENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DE LA FUNDACIÓN. F) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL JUNTA DIRECTIVA. G) PRESENTAR AL JUNTA DIRECTIVA INFORMES VERBALES Y ESCRITOS SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y SUS ESTADOS FINANCIEROS. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES, LAS RESOLUCIONES DEL JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. J) PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. K) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. L) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS Y DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y EL JUNTA DIRECTIVA. M) CELEBRAR A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN TODA CLASE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. N) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEÑALE EL CONSEJO DE FUNDADORES Y EL JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN

EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$784,855,050

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

